GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL Departamento de Extranjería

N°Int.: 12501026

MODIFICA RESOLUCIÓN EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141

RANCAGUA, 09 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes; y

por RESOLUCIÓN TENIENDO PRESENTE a) que EXENTA N°2953 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Yuraima Josefina CALDERON LA CRUZ, la cual no ha sido estampada;

- b) que, según consta en su pasaporte N°146665194, su nombre doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA; su nombre correcto es
- c) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- d) que es necesario rectificar la resolución antes indicada, y el nombre correcto es doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Parública República.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE la RESOLUCIÓN N°2953 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, RESOLUCIÓN EXENTA en el sentido que la identificación correcta es doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA

COMUNICALISE ANÓTESE Y

DEPTO. DE EXTRANJERIA

JAVIER RUIZ ARIZZ ENCADADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/ [833] 09/01/2020 Distribución:

1.- Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y S.P. 2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo

4.- Partes